

## ADENDA No. 1

### **CONVOCATORIA No. 950 DE 2023 “Convocatoria “ColombIA Inteligente: Desarrollo e Implementación de Soluciones Mediante Inteligencia Artificial y Ciencias del Espacio para los Territorios””.**

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No.1863 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.0651 del 26 de marzo del 2023 se dio apertura a la “**Convocatoria “ColombIA Inteligente: Desarrollo e Implementación de Soluciones Mediante Inteligencia Artificial y Ciencias del Espacio para los Territorios””.**

El objeto de la adenda es modificar el numeral 18 – CRONOGRAMA, de los Términos de Referencia, con el propósito de ampliar los tiempos establecidos en el cronograma a partir de la fecha inicial de cierre de la convocatoria, y así permitir una mayor participación de interesados en la postulación de propuestas en los ejes temáticos establecidos, garantizando así las condiciones de igualdad, calidad, equidad y transparencia para todos los proponentes.

Lo anterior, de acuerdo con el PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE ADENDAS DE CONDICIONES DE MECANISMOS DE OPERACIÓN DE CTel CÓDIGO: M801PR03 Versión: 01 establecido en la plataforma GESTIÓN INTEGRADA NUES-TRA ALIADA (GINA), se establecen en las disposiciones generales 3.1 Causales para la elaboración y trámite de adendas, que puede realizarse un trámite de adenda al mecanismo de CTel cuando “1. Se requiera mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población objetivo del mecanismo.”

La adenda fue revisada y aprobada por el Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la CTel mediante acta No. 10 del día 29 de abril de 2024 teniendo en cuenta la siguiente justificación técnica y condiciones específicas de la solicitud:

Que mediante radicado No. 20242070070243 de fecha 29 de abril del 2024, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

*“(…) La convocatoria 950 de 2024 “Convocatoria ColombIA Inteligente: Desarrollo e implementación de soluciones mediante inteligencia artificial y ciencias del espacio para los territorio”, fue publicada el 26 de marzo de 2024 mediante Resolución N° 0651-2024.*

*Para la presente solicitud de adenda, la directora de la Dirección de Desarrollo tecnológico e Innovación suministró mediante correo electrónico de fecha 29/04/2024 la justificación que da origen a la misma:*

*A fecha 26 de abril de 2024, mediante el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP se ha podido identificar que, para el eje temático 1 —Inteligencia Artificial— se registran 126 proyectos en estado “DILIGENCIANDO”, de las cuales cuarenta corresponden a formularios de prueba. Mientras que, para el eje temático 2 — Tecnologías Aeroespaciales — se registran 21 proyectos en estado “DILIGENCIANDO”, de las cuales nueve corresponden a formularios de prueba. Dejando un total de 98 propuestas a la fecha con posibilidad de radicación, lo cual no implica que serán propuestas efectivamente radicadas. Vale la pena aclarar que, hasta fecha indicada, no se reportan proyectos radicados en la plataforma SIGP.*

*Este análisis nos muestra un número relativamente bajo de propuestas en proceso de diligenciamiento, especialmente en el eje temático 2, Tecnologías Aeroespaciales. Es crucial destacar que el estado de “DILIGENCIANDO” no garantiza la radicación efectiva*

de las propuestas, lo que indica la necesidad de aumentar el número de proyectos en este proceso para lograr alcanzar la meta establecida de financiar al menos seis proyectos en el marco de la presente convocatoria.

Por otro lado, a través del canal de atención al ciudadano del Ministerio, se han recibido alrededor de ciento cuarenta (140) solicitudes de aclaración y consulta sobre los términos de referencia de la convocatoria, las cuales han sido resueltas en los tiempos establecidos. De estar, treinta (30) corresponden a peticiones relacionadas con la ampliación de la fecha de cierre de la convocatoria.

| <b>No.</b> | <b>RADICADO</b> | <b>FECHA RADICADO</b> |
|------------|-----------------|-----------------------|
| 1          | 20244020157502  | 4/11/2024             |
| 2          | 20244020160712  | 4/15/2024             |
| 3          | 20244020167002  | 4/18/2024             |
| 4          | 20244020167042  | 4/18/2024             |
| 5          | 20244020167382  | 4/18/2024             |
| 6          | 20244020167492  | 4/18/2024             |
| 7          | 20244020168912  | 4/18/2024             |
| 8          | 20244020170332  | 4/22/2024             |
| 9          | 20244020171462  | 4/22/2024             |
| 10         | 20244020172892  | 4/22/2024             |
| 11         | 20244020173232  | 4/22/2024             |
| 12         | 20244020174182  | 4/22/2024             |
| 13         | 20244020174912  | 4/23/2024             |
| 14         | 20244020175832  | 4/23/2024             |
| 15         | 20244020175892  | 4/23/2024             |
| 16         | 20244020175992  | 4/23/2024             |
| 17         | 20244020176012  | 4/23/2024             |
| 18         | 20244020176932  | 4/24/2024             |
| 19         | 20244020177352  | 4/24/2024             |
| 20         | 20244020178622  | 4/24/2024             |
| 21         | 20244020178862  | 4/25/2024             |
| 22         | 20244020178822  | 4/25/2024             |
| 23         | 20244020176552  | 4/25/2024             |
| 24         | 20244020179592  | 4/25/2024             |
| 25         | 20244020179802  | 4/25/2024             |

|    |                |           |
|----|----------------|-----------|
| 26 | 20244020180732 | 4/24/2024 |
| 27 | 20244020179782 | 4/25/2024 |
| 28 | 20244020180082 | 4/29/2024 |
| 29 | 20244020179792 | 4/25/2024 |
| 30 | 20244020180102 | 4/25/2024 |

Tabla No 1. Solicitudes de ampliación de adenda

Además de los datos proporcionados anteriormente, es importante destacar que la mayoría de las solicitudes recibidas a través del canal de atención al ciudadano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación han expresado la necesidad de obtener un mayor plazo para poder establecer las alianzas necesarias en el contexto de la convocatoria. Estas alianzas son cruciales para el éxito de los proyectos propuestos, ya que implican la colaboración entre diferentes actores del ámbito académico, empresarial y sociedad.

La solicitud de ampliación de tiempo se fundamenta en la complejidad inherente a la tarea de establecer estas alianzas. La identificación, negociación y formalización de colaboraciones estratégicas requiere tiempo y recursos significativos por parte de los proponentes de proyectos. Es fundamental garantizar que estas alianzas se establezcan de manera sólida y efectiva para asegurar la viabilidad y el impacto de los proyectos a desarrollar.

La petición mayoritaria de ampliación de tiempo refleja el compromiso de los interesados en participar en la convocatoria y la importancia que asignan a la conformación de alianzas sólidas y efectivas para el éxito de los proyectos propuestos. Por lo tanto, se considera que extender el plazo de la convocatoria permitirá a los proponentes contar con el tiempo necesario para establecer estas alianzas de manera adecuada, lo que a su vez contribuirá a fortalecer la calidad y el impacto de los proyectos a desarrollar.

En conclusión, se espera que con las modificaciones planteadas se logre una mayor participación en la convocatoria, garantizando en todo caso las condiciones de igualdad y transparencia a los interesados”.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación del numeral 18- CRONOGRAMA.

#### MODIFICACIÓN 1:

Modificar el numeral 18 - CRONOGRAMA de los términos de referencia de la Convocatoria No. 950 de 2024 de la siguiente manera (los cambios se identifican en negrilla y subrayado):

“

| ACTIVIDAD   | FECHA LÍMITE   |
|---|--|
| Apertura de la convocatoria   | 26 de marzo de 2024  |
| Cierre de la convocatoria   | <b><u>6 de mayo de 2024 hasta las 4:00 pm hora colombiana</u></b>            |
| Periodo de revisión de requisitos   | <b><u>Del 7 al 9 de mayo de 2024</u></b>                                     |
| Período de subsanación de requisitos  | <b><u>Del 10 al 14 de mayo de 2024 hasta las 5:00 pm hora colombiana</u></b> |
| Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles                           | <b><u>Hasta el 5 de junio de 2024</u></b>                                    |
| Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles. | <b><u>Del 6 al 7 de junio de 2024 hasta las 5:00 pm hora colombiana</u></b>  |

| ACTIVIDAD   | FECHA LÍMITE                        |
|---|-------------------------------------|
| Respuesta a solicitud de aclaraciones                   | <u>Hasta el 17 de junio de 2024</u> |
| Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles | <u>Hasta el 20 de junio de 2024</u> |


**Notas:**


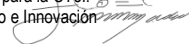
1. En el periodo de revisión de requisitos, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada período de revisión de requisitos, no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta o proyecto completo.
2. Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.
3. En caso de subsanar algún documento, recuerde que, al momento de cargar un nuevo archivo, el documento cargado anteriormente la plataforma lo eliminará automáticamente
4. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de las propuestas de proyectos no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados y seleccionados en esta convocatoria.
5. La hora de cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial de Colombia.
6. Durante la operación de la convocatoria, el proponente podrá verificar el estado actual del trámite, ingresando a través del SIGP con su usuario y contraseña, en la opción “Ver envío”.

Los demás requisitos del proceso no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de abril del 2024.

**GUILLERMO MUÑOZ AVILA**

 Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: José David Rangel Medrano/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.   
Emiro Javier Tovar Martínez// Contratista/ Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación 

Aprobó: Julián Alejandro Cruz Alarcón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Juanita Dávila / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Mónica Ortega /Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 